

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Luis Salvador García**, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre los planes del Ministerio del Interior para la mejora y dignificación de las condiciones laborales del personal de enfermería de Instituciones Penitenciarias.**

Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2019

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta harto conocido por el Gobierno la situación de precariedad laboral del personal al Servicio de Instituciones Penitenciarias. Esta circunstancia desencadenó la convocatoria de una huelga general en todas las prisiones dependientes del Ministerio del Interior en los días 24 y 26 de octubre y 6, 8, 13 y 15 de noviembre del año pasado, así como que en diciembre de dicho año centenares de trabajadores penitenciarios hayan pedido bajas laborales por estrés y ansiedad, siendo las cárceles más afectadas las de Archidona y Alhaurín de la Torre, ambas en la provincia de Málaga, Villena (Alicante), Albóccaser (Castellón), Picassent (Valencia), A Lama (Pontevedra), Arrecife (Lanzarote), El Dueso (Cantabria), Albolote (Granada), Extremera (Madrid), Campos del Río (Murcia) y Puerto de Santa María I y II (Cádiz) y Sevilla.

En este contexto laboral tienen que desarrollar su trabajo un cuerpo profesional muy olvidado cual es las enfermeras y enfermeros de Instituciones Penitenciarias. Dicho Cuerpo adquiere la denominación de Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias por Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), regulando sus funciones tanto la Ley Orgánica General Penitenciaria como el Reglamento Penitenciario de 1981.

Representantes de la Enfermería de Instituciones Penitenciarias en reunión celebrada con el Consejo General de Enfermería (CGE), denunciaron que más de 500 Profesionales de toda España sufren "sobrecarga de Trabajo", realización de funciones que los dejan al margen de la ley, turnos frecuentes que impiden la conciliación laboral y condiciones laborales extremadamente precarias.

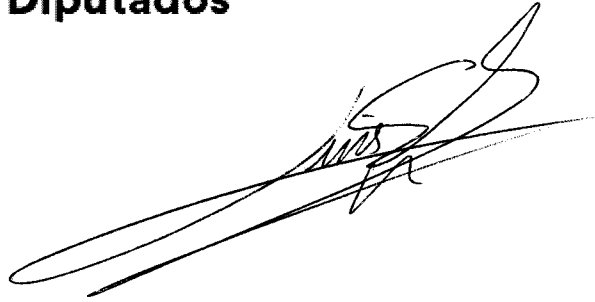
A juicio de este colectivo profesional son muchos los problemas que inciden en una buena prestación de sus servicios o prestación laboral, entre ellos la no actualización de las competencias o funciones a desarrollar, la obsolescencia de las instalaciones o infraestructuras, la deficiente dotación de material y de efectivos personales,

sobrecarga y peligrosidad del trabajo a desarrollar, etc. Pero últimamente ponen de manifiesto, que esta situación se ha agravado de forma alarmante por la falta de personal médico. En efecto, en las cárceles Españolas más del 80% del personal médico tiene más de 55 años, por lo que de aquí a unos años la mayoría de la plantilla se encontrará en edad de jubilación, es más los médicos jóvenes que opositan prefieren trabajar en centros de Salud dado que la retribución es mayor y las condiciones de trabajo son más seguras, y si esta circunstancias no fueran suficientes, a los médicos de los centros penitenciarios se les bajó su retribución en su momento casi en un 8%. Esta circunstancia se trasladó por el Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria, al Defensor del Pueblo, que a su vez formuló la recomendación :“El pueblo tiene que poner medios para que los internos reciban la atención profesional que corresponde a cada categoría”.

Según han trasladado de forma reiterada representantes del Sindicato Profesional de Sanidad Penitenciaria, el problema de la jubilación masiva de los médicos de instituciones Penitenciarias así como la falta de reposición de dichos efectivos coloca a Los Enfermeros y Enfermeras en un terreno profesional en el que se sienten tremendamente desprotegidos, sin respaldo, recibiendo órdenes meramente telefónicas del personal médico y asumiendo competencias que no les son propias. Por poner un ejemplo: en la Cárcel de Zuera al existir tan sólo cuatro médicos de Atención Primaria en plantilla (uno de baja), en definitiva 3 para una población penitenciaria de más de 1.000 presos, las guardias físicas, de lunes a viernes, las tienen que asumir las enfermeras y enfermeros. Esta circunstancia como ha denunciado de forma reiterada la coordinadora del grupo de relaciones laborales de la Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria, por desgracia no se produce sólo en dicha cárcel sino que no es nada excepcional en otras cárceles Españolas y dicha circunstancia: “la falta de personal que es muy grave en cualquier dispositivo asistencial, en un centro penitenciario, por las connotaciones legales que tiene, lo hace absolutamente insostenible”

Por ello y en relación a todo lo argumentado, tengo a bien formular las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas piensa implementar el Gobierno de España para actualizar y concretar las competencias o funciones del personal de enfermería de Instituciones Sanitarias?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de España para resolver el problema de la falta de personal médico en Instituciones Penitenciarias?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de España para mejorar u dignificar las condiciones laborales del personal de Enfermería de Instituciones Penitenciarias?



Luis Salvador García

Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos